

NUEVOS MEDIOS DE PAGO DE SEGURO

Recorriendo el país, conversando con el sector y escuchando las inquietudes y necesidades de todos, entendimos que había mucha desinformación y confusiones respecto a los nuevos medios de pago de los seguros. Por eso, creemos que es importante contarles en qué consiste esta resolución de la SSN.

¿Cómo se van a poder pagar los seguros?

Los medios habilitados para pagar los seguro son: transferencias bancarias, débitos directos, cheques, depósitos, tarjetas prepagas no bancarias, billetera virtual o cualquier medio habilitado por el BCRA que podrán chequear en el siguiente link: http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Medio_electronico_de_pagos.asp

Además, ahora los Productores Asesores de Seguro (PAS) podrán contar con un posnet móvil para cobrar con tarjeta de débito/crédito, estén donde estén.

Si los asegurados sólo manejan efectivo, van a poder pagar los seguros en entidades bancarias o empresas de cobranza extrabancarias de impuestos y servicios (como RapiPago, Pago Fácil, Cobro Express, etc.) de la misma manera que pagan otros servicios, como la luz o tu servicio de telefonía.

¿A partir de cuándo entra en vigencia, y para qué montos?

A partir del 1ro de septiembre de 2017, los cobros de pólizas anuales que superen los \$20.000.

A partir del 1ro de diciembre de 2017, los cobros de pólizas anuales que superen los \$10.000.

Y a partir del 1ro de marzo de 2018, aplicable a todos los montos.

¿Por qué se toma esta medida?

Esta medida se enmarca en las políticas que impulsa la Presidencia de la Nación para fomentar la inclusión financiera. La **inclusión financiera** permite a todos los ciudadanos argentinos tener acceso a bienes y servicios comerciales y ayuda en uno de los objetivos estratégicos del Presidente Macri: la reducción de la pobreza.

Todos los argentinos deben acceder a las mismas oportunidades para poder desarrollarse personal y económicamente, sin tener que recurrir al sistema financiero informal. Eliminar la economía informal es inclusión.

Implementar esta medida permite que el **dinero sea trazable** fortaleciendo la transparencia del mercado. Esto significa que si el dinero de un pago entra al sistema bancario, se puede seguir su recorrido y saber desde dónde hasta dónde va. Esto ayuda a **evitar el fraude**.

Queremos **proteger al asegurado** permitiéndole elegir entre más opciones de pago y brindándole la tranquilidad de que sea cual fuere la forma de pago que elija, su plata va a estar dirigida a su seguro para que esté cubierto por la compañía que eligió. De esta manera, podremos asegurarlos mejor **evitando estafas**.

Permite a los productores asesores de seguro manejar las **transacciones de manera más cómoda y fácil**, efectiviza su trabajo evitando tener que reiterar las visitas para efectuar los cobros y es más seguro para ellos, al no tener que manejar efectivo.

Además, permite una **disponibilidad de fondos más rápidos para las compañías**, al reducir las demoras entre el pago y el ingreso de los fondos. También les permite a las compañías tener un mejor control sobre los contratos que se realizan con los asegurados.

Tener nuevos medios de pago que sean más transparentes nos permite cumplir con los **estándares internacionales** como son las recomendaciones GAFI (Grupo de Acción Financiero Internacional), por facilitar un mejor control desde el punto impositivo y con el objeto de estimular la sustitución de los pagos en efectivo.

Eliminando mitos

- Los asegurados que no tengan cuenta en un banco SÍ podrán pagar sus seguros en establecimientos bancarios o cadenas de pago de servicios.
- Los PAS SÍ podrán continuar efectuando la gestión de cobranza de los seguros.

- La relación personal entre el asegurado y el PAS se potencia gracias a que se fortalece la transparencia, y los productores continuarán siendo depositarios de confianza y asesores que ayuden al asegurado a elegir el seguro que más les conviene para protegerse mejor.

Por cualquier duda o consulta que tengas sobre esta resolución, puedes escribirnos por Twitter en nuestra cuenta @ssn_ar, por e-mail a consultasydenuncias@ssn.gob.ar, o puedes llamarnos por teléfono al 0800-666-8400 o 4338-4000.

<http://www2.ssn.gob.ar/index.php/novedades/item/184-nuevos-medios-de-pago-de-seguro>